

Archi 10

LOTA, 16 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO N° 1402 .

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, BUS CHEVROLET, PLACA PATENTE LCGV-16, Para el día Domingo 18 de Agosto de 2019, desde las 08:00 Salida desde el sector plaza de armas de Lota bajo y Regreso a las 19:00 al mismo lugar de salida. PARA REALIZAR TRASLADO AGRUPACION DE VOLEIBOL AGRUVOL CATEGORIA DAMAS AL POLIDEPORTIVO DE CURANILAHUE, Según memorandum N° 908 de fecha 14/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales

c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que delega en el Administrador municipal la atribución de autorizar la circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo.

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo Municipal, BUS CHEVROLET, PLACA PATENTE LCGV-16, Para el día Domingo 18 de Agosto de 2019, desde las 08:00 Salida desde el sector plaza de armas de Lota bajo y Regreso a las 19:00 al mismo lugar de salida. PARA REALIZAR TRASLADO AGRUPACION DE VOLEIBOL AGRUVOL CATEGORIA DAMAS AL POLIDEPORTIVO DE CURANILAHUE, Según memorandum N° 908 de fecha 14/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17° EMR, Para el día domingo 18 de agosto de 2019, desde las 08:00 desde el sector plaza de armas de Lota bajo y Regreso a las 19:00. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peaje y combustible será de costo de la institución.

4.- Dispónese que el Enc. De Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEEP/RMB
Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo